



**Expediente n.º:** 2024/408640/001-700/00001

**Procedimiento:** Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso, puestos vacantes del Mercado de Abasto

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), el día 8 de enero de 2025 a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la valoración de la documentación presentada por el licitador que ha presentado la mejor oferta para el puesto número 9, con carácter previo a su adjudicación, en el seno del expediente de "Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso, puestos vacantes del Mercado de Abasto", procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, con expte. municipal 2024/408640/001-700/00001, formada por D. Juan Francisco González Carmona, Alcalde-Presidente, y que actúa como Presidente de la Mesa, D<sup>a</sup> Carmen Valenzuela González, titular de Secretaría-Intervención, D. Antonio Cristóbal Capel Ramos y D<sup>ña</sup>. Marina Martín Criado, que actúan como vocales de la mesa, y D<sup>ña</sup>. María Antonia Moreno Rodríguez, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede a la valoración de la documentación presentada por el licitador JOSÉ MATEO MARTÍNEZ GARCÍA, con N.I.F. \*\*\*3775\*\*, en fecha 23 de diciembre de 2024, registro de entrada núm. 3591.

Asimismo, se procede a la valoración del certificado de tributos municipales emitido en fecha 30 de diciembre de 2024, en el que consta que el licitador tiene deudas pendientes de pago con este Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación hace mención expresa de que los licitadores que concurren al procedimiento formulan declaración responsable expresa de que entre otros, se hayan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento, requisitos que reúne en el momento de participación en el procedimiento. Concretamente en la Cláusula Duodécima, apartado 4.4, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Ayuntamiento expedirá de oficio certificado de hallarse al corriente con el mismo.

No habiéndose cumplido este extremo, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda motivadamente rechazar la proposición económica presentada por JOSÉ MATEO MARTÍNEZ GARCÍA, con N.I.F. \*\*\*3775\*\*, quedado la misma excluida, por no hallarse al corriente con la hacienda municipal. Procede asimismo elevar al órgano de contratación la propuesta de cancelación de la garantía depositada por el licitador.

Se procede a continuación la propuesta de adjudicación del licitador en orden de clasificación, que resulta ser ROSA MARÍA CARMONA GARCÍA, N.I.F. \*\*\*3068\*\*. Asimismo se le requiere para que aporte la documentación indicada en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que es la siguiente:

1. Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, encontrarse en alguno de los supuestos de exención establecidos en la normativa vigente.
2. Estar dado de alta como autónomo.

Código Seguro De Verificación	EgitMYHBwd3mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Antonia Moreno Rodríguez - Tecnico Gestion Economico Contable Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	09/01/2025 08:49:42
	Antonio Cristobal Capel Ramos - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	09/01/2025 08:47:23
	Marina Martin Criado - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	09/01/2025 08:46:53
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	09/01/2025 07:32:52
	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	08/01/2025 13:52:25
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EgitMYHBwd3mcNAc5SQ2XQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EgitMYHBwd3mcNAc5SQ2XQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Las personas físicas aportarán copia del documento nacional de identidad y las personas jurídicas copia del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

4. Documento acreditativo de estar al corriente con la Hacienda Pública:

4.1. Obligaciones con el Estado: Certificación positiva, expedida por la Administraciones Tributaria Estatal de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

4.2. Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.

4.3. Obligaciones con la Junta de Andalucía: Certificación positiva, expedida por la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.

4.4. Obligaciones con el Ayuntamiento de Sorbas: se expedirá de oficio por el Ayuntamiento.

5. Carné de manipulador de alimentos.

6. Justificante de constitución de garantía definitiva.

7. Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.

8. En su caso, acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho.

El plazo para presentar la misma es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento a través del Registro Electrónico de esta Administración incorporado en la Oficina Virtual de la página web del Ayuntamiento: <https://www.sorbas.es>.

En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. Si el licitador no cumplimenta adecuadamente la antedicha documentación, a la vista de que no constan más ofertas para este puesto, el mismo deberá ser declarado como desierto.

El Presidente da por terminada la reunión a las 09:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

Presidente.- D. Juan Francisco González Carmona

Vocales.- Dña. Carmen Valenzuela González

D. Antonio Cristóbal Capel Ramos

Dña.-Marina Martín Criado.

Secretaria.- Dña. María Antonia Moreno Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	EgitMYHBwd3mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Antonia Moreno Rodríguez - Tecnico Gestion Economico Contable Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	09/01/2025 08:49:42
	Antonio Cristobal Capel Ramos - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	09/01/2025 08:47:23
	Marina Martin Criado - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	09/01/2025 08:46:53
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	09/01/2025 07:32:52
	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	08/01/2025 13:52:25
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EgitMYHBwd3mcNAc5SQ2XQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EgitMYHBwd3mcNAc5SQ2XQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

